



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1955
EXPEDIENTE N° 5721-008957/15

NEUQUÉN, 28 OCT 2015

VISTO:

La Resolución N° 1482/15 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se crean horas cátedra de Educación Física en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 16 de Rincón de los Sauces;

Que se consignó erróneamente el código de las horas cátedra creadas, siendo el correcto DAD-6;

Que es necesario rectificar la Resolución 1482/15;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) RECTIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución N° 1482/15, mediante la cual se crean horas cátedra de Educación Física, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 16 de Rincón de los Sauces, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, quedando redactado de la siguiente forma:

“ **PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir de la firma de la presente norma legal, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 16 de Rincón de los Sauces, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, de las horas cátedra de Educación Física que se detallan a continuación:

- ✓ Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupo “L”, Turno Compartido.
- ✓ Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupo “M”, Turno Compartido.
- ✓ Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupo “19”, Turno Compartido.
- ✓ Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupo “20”, Turno Compartido.”

2º) ESTABLECER que por la Dirección de Educación Física se cursarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA

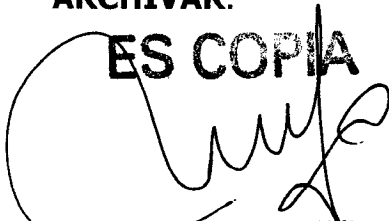
DANIEL EDUARDO PAVLALER
Dirección General de Despacho
Provincia del Neuquén

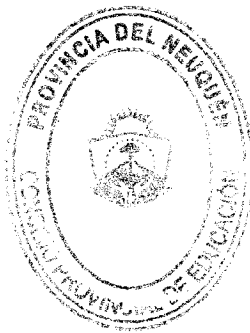


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1955
EXPEDIENTE N° 5721-008957/15

3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación; y **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Educación Física, a los efectos establecidos en el Artículo 2º. Cumplido.
ARCHIVAR.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALÉ
Dirección General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Tec. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. YOLANDA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEONORO POLICANI
VOCAL DE LOS CONSEJOS ESCOLARES
Comisión

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación